

## COMUNICADO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020/21

**Fecha de actualización: 9 de septiembre de 2020.**

Este documento, desarrollado coordinadamente por la Comisión de Adaptación Curricular, Evaluación Continua Alternativa y Convocatorias de Evaluación de la Universidad de Alicante, se basa en el Protocolo de Actuación acordado por la Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital y las cinco universidades públicas valencianas, en su versión actualizada de 8 de septiembre de 2020, y recoge las recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020/21 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19, en su versión actualizada de 31 de agosto de 2020.

El documento se adecúa a las especificidades propias de las instalaciones y de la organización docente de los diferentes Centros de la Universidad de Alicante. En todo caso, estará sujeto a las modificaciones de la normativa estatal y autonómica, así como a la normativa propia de la Universidad de Alicante.

### **1.- Directrices para la organización y desarrollo de la docencia.**

La organización y desarrollo de la docencia se basa en el modelo de **docencia dual**, en el que una parte del alumnado seguirán las clases con presencia física en el aula, conforme a las normas de distanciamiento y ocupación establecidas en el presente protocolo y el resto seguirá la clase de forma síncrona a través del sistema de aula virtual.

A tales efectos, las aulas han sido adaptadas con monitores y tabletas gráficas que permiten impartir la clase de forma síncrona al alumnado que tenga presencia física en el aula y a los que se encuentren conectados por aula virtual.

Además, se ha incorporado una nueva aplicación en UACloud (*DOCENCIA DUAL*) que permite al profesorado y alumnado informarse sobre la organización, la ubicación y los horarios de sus clases presenciales, a fin de asegurar que su asistencia esté permitida y acceder al aula virtual.

Los tutoriales para la aplicación de la docencia dual están disponibles y en continua actualización en: <https://web.ua.es/es/aula-virtual/>. Paralelamente el ICE ofrece un programa de formación en competencias digitales para el profesorado: <https://web.ua.es/es/ice/formacion/plan-de-formacion-del-profesorado-en-competencias-digitales/plan-de-formacion-del-profesorado-en-competencias-digitales.html>

Por último, se ha insertado un apartado en la web de la Delegación de Protección de Datos que permite al alumnado y profesorado informarse sobre las condiciones esenciales de la protección de datos en la docencia dual y acceder a **la Guía de Protección de Datos en la docencia mixta o dual para una presencialidad adaptada en el curso 2020-2021**. La Guía y material complementario debe consultarse en <https://dpd.ua.es/es/docencia-dual.html>.

## **2.- Directrices y recomendaciones sobre el acceso a los recintos universitarios.**

No podrán acceder a los recintos universitarios las personas con síntomas compatibles con la COVID-19; aquellas a las que se haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido, o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19 o cualquier otra razón que indiquen las autoridades sanitarias.

El estudiantado deberá acceder a los recintos universitarios **provisto de mascarilla propia y solo acudirá aquellos días que tenga actividades presenciales**, permaneciendo en el campus el menor tiempo posible. El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento según la normativa en vigor, también en las aulas y laboratorios.

El protocolo de actuación completo debe consultarse en:

<https://sp.ua.es/es/documentos/formacion-e-informacion/informacion/coronavirus-2019-ncov/resoluciones-rectorales/protocolo-de-actuacion-para-el-comienzo-del-curso-universitario-2020-2021.pdf>

## **3.- Disponibilidad de los elementos de prevención y protección necesarios.**

Las aulas dispondrán de dispensadores con preparados de base alcohólica para facilitar la higiene de manos.

En las conserjerías podrá solicitarse el suministro de guantes para casos específicos y se dispondrá de mascarillas higiénicas o quirúrgicas para el uso exclusivo del personal de la universidad. Los lavabos dispondrán de agua, jabón y papel para el secado de manos. Complementariamente, es recomendable que previo inicio de la clase, el profesorado realice una limpieza del material docente que manipule (teclado, ratón y similares), contando para ello, a través de las conserjerías de cada centro, de material de limpieza y desinfección necesario.

## **4.- Organización de accesos y circulación de personas en aulas, seminarios y laboratorios.**

Las entradas y salidas tendrán que ser ordenadas, utilizando las puertas respectivas debidamente señalizadas y manteniendo la distancia interpersonal recomendada. No se permitirá la permanencia en pasillos, zonas de paso y otros espacios de uso común, a fin de facilitar que, tanto el alumnado como el profesorado, pueda acceder a las aulas, seminarios y laboratorios manteniendo la distancia interpersonal recomendada.

El estudiantado tendrá que acudir directamente al aula y ocupar los asientos señalados como hábiles unos minutos antes de la hora en que se inicie la clase. El asiento ocupado debe mantenerse durante toda la jornada, siempre que sea posible. En las franjas horarias sin clase tendrá que permanecer en espacios abiertos o dirigirse a las bibliotecas o salas de uso común habilitadas al efecto. Una vez finalizadas las clases, no deberá permanecer en las instalaciones universitarias.

## **5.- Organización del espacio en las aulas.**

Se ha reestructurado la disposición de las aulas para garantizar la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros recomendada y cumplir la normativa vigente. Los asientos hábiles para ser ocupados se han marcado a efectos de su identificación. Es recomendable que el alumnado ocupe el mismo asiento durante toda la jornada.

#### **6.- Organización del espacio en los laboratorios.**

De forma general, el aforo de los laboratorios docentes se limitará a una persona por cada 5 m<sup>2</sup> y se utilizará mascarilla en todo momento. De manera complementaria, son recomendables las medidas adicionales como evitar el intercambio de objetos, realizar una limpieza constante de material y espacios, evitar un contacto interpersonal directo, asegurar una ventilación adecuada y procurar una climatización sin recirculación del aire.

#### **7.- Limpieza y desinfección.**

Los espacios docentes están sujetos a programas diarios de limpieza y desinfección. En dichos programas se incluyen, entre otras, zonas de uso común y superficies de contacto más frecuente.

Adicionalmente, con el material de aula de uso compartido entre el profesorado, como el teclado o el ratón, se mantendrá la desinfección de manos y material docente con la utilización de preparados de base alcohólica. Complementariamente, el profesorado podrá utilizar otros elementos de limpieza disponibles en las conserjerías.

Cuando el material se comparta entre el alumnado de un mismo grupo o de diferentes grupos durante prácticas de laboratorio o similares, se dispondrán de instrucciones específicas integradas en el desarrollo de cada actividad, donde el estudiantado será partícipe y agente activo.

#### **8.- Ventilación y climatización de los espacios docentes.**

De forma complementaria a la ventilación mecánica (con aire externo) con la que cuentan todos los espacios docentes asignados, estos deben someterse a ventilación natural después de cada clase durante 10 minutos, distribuidos equitativamente entre clases consecutivas. Adicionalmente, se aumentará en lo posible dicha ventilación natural, manteniendo las puertas abiertas (y ventanas siempre que sean practicables) el mayor tiempo posible.

#### **9.- Actuación en caso de síntomas.**

En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 durante la permanencia en los recintos universitarios, el alumnado deberá informar de inmediato a su profesorado o en su defecto, al Servicio de Prevención a través del teléfono 965 90 95 95. Igualmente, el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios deberá informar al Servicio de Prevención en caso de presentar síntomas.

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS,  
FACULTAD DE CIENCIAS,  
FACULTAD DE DERECHO,  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES,**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN,  
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR,  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD,  
VICERRECTORADO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN.**

**UNIVERSIDAD DE ALICANTE**